

# Propuesta de un índice semi-cuantitativo para priorizar las intervenciones en castillos

**Miguel Jover Cerdá**

Doctor  
Universitat Politècnica de València  
mjover@dca.upv.es

## ABSTRACT

The State of conservation of the castles of Spain is clear abandonment, because only a minimum fraction, of the order of 20%, is well preserved externally or internally. Therefore, some 2000 castles could be the subject of some improvement, well building, reconstruction, etc. However, economical resources for this are limited, it would be desirable to establish a prioritization to help the administration (national, regional and local) decides envelope which act more promptly.

For this, a semi-quantitative index that considers different aspects, which weighted once, has been proposed for prioritizing possible interventions in the castles of an area. The considered aspects are following, conservation state, collapse danger, alteration of the environment, accessibility, building materials, extension, historical value, possibilities of valorisation, and property.

The proposed index has been applied to the Border Castle in the Ancient Valencia Kingdom, during Almisra Treaty in the XIII Century, for discussing.

## INTRODUCCIÓN

Según Don Leonardo Villena (2001), el estado de conservación de los castillos españoles a principios del último tercio del siglo pasado, suponía un 6% de construcciones conservadas exterior e interiormente (150 castillos), un 12 % conservadas solo exteriormente (300), un 29 % conservadas solo



parcialmente en el exterior o en ruina progresiva (725), otro 29 % con restos significativos o ruina avanzada (750) y un 24 % muy destruidos (600). Por tanto, del total de los aproximadamente 2500 castillos que existen en España, solo 450 (28%) estaban relativamente conservados, mientras que el resto, 2050 (82%) serían susceptibles de alguna actuación, bien para su conservación, consolidación, restauración, reconstrucción, etc.

Es evidente que durante los últimos decenios muchos de los castillos han sido restaurados, pero otros han sufrido los rigores del tiempo y han empeorado su situación, por lo que sería conveniente una actualización de la evaluación de su estado de conservación. Una primera aproximación en la Comunidad Valenciana (Jover, 2008, datos sin publicar) distinguió, de un total de 263 castillos, un 8 % conservados exterior e interiormente, un 9 % conservados solo exteriormente, un 15 % en ruina progresiva, un 22 % en ruina avanzada, un 28 % muy destruidos y un 18 % con solo vestigios, lo que evidencia una peor situación a la estimada a nivel nacional durante el pasado siglo.

La restauración de los castillos puede plantearse localmente con el objeto de recuperar un castillo concreto, o bien globalmente en una determinada zona con varios castillos. En el primer caso, la cuestión más importante consiste en establecer el criterio de actuación, pero en el segundo, además del criterio, es necesaria una valoración de los diferentes castillos para priorizar la intervención.

Los criterios de actuación han sido variados a lo largo del tiempo, y han ido evolucionando, desde reconstrucciones completas a tan solo consolidaciones (Paniello y Pavón, 2010). Así, se puede hablar de: Restauración Arqueológica de Valadier, Restauración Estilística de Viollet, Anti Restauración de Ruskin, Restauración Histórica de Beltrani, Restauración Moderna de Boito, Restauración Científica de Giovanni, Restauración Crítica de Bonelli y Carbonara, Restauración Objetiva de González Moreno-Navarro, etc. En la actualidad existen diferentes tendencias más o menos intervencionistas, pero hay que evitar caer en los extremos del conservacionismo absoluto y la interpretación creativa, y respetar algunos principios básicos de Miarello-Mariani: 1) intervención mínima, 2) respeto por la autenticidad, 3) evidente diferenciación entre lo existente y lo restaurado, 4) rechazo de reglas generales y 5) limitación de las intervenciones a casos de verdadera necesidad. Estos criterios coinciden con la opinión de Cervera (2010), para quien en el caso de los castillos, solo debe existir la finalidad de la conservación y su puesta en valor, nunca su reconstrucción.

La valoración de diferentes castillos para su priorizar su restauración, es un asunto delicado, y al margen de cuestiones políticas, debería basarse en criterios puramente científicos, históricos y económicos convenientemente ponderados.

El objetivo de este trabajo es proponer un índice que englobe todos aquellos criterios que pueden afectar al proceso de decisión para la restauración de los castillos de una comarca, región, provincia o país.



## DEFINICIÓN DEL ÍNDICE DE PRIORIZACIÓN DE ACTUACIONES EN CASTILLOS (IPRAC)

Se han considerado nueve parámetros agrupados en tres índices, Índice de Conservación (Icon), Índice de Valorización (Ival) e Índice de Esfuerzo de Restauración (Iesf), que se recogen en la Tabla 1, calculado cada uno de ellos como suma de sus tres subíndices.

Para valorar el estado de conservación (Ec) se ha considerado la escala propuesta por Villena (2001) que oscila de 1 a 5, pero se ha introducido un valor "0" para aquellos castillos de los que existen solo vestigios. El valor 5 correspondiente a castillos bien conservados exterior e interiormente no se considera, pues no requerirían ninguna actuación.

El peligro de derrumbe (Pd) se valora desde nulo (0) a muy alto (5) y estima la necesidad de actuación urgente para evitar la caída de algunas partes de la construcción.

La alternación del entorno (Ae) valora el estado de los alrededores del castillo, que puede estar muy alterado por acciones antrópicas. Lo normal es que el entorno este poco alterado (4), y en el caso de estar muy alterado (0) reduciría la priorización para la restauración.

El valor histórico (Vh) es realmente difícil de evaluar, pues es complicado establecer que hechos históricos han tenido más importancia, pero sería posible considerar aspectos como, haber sido escenarios de asedios, batallas, tratados, o haber sido residencia de personajes ilustres, o tener una importancia en los sistemas constructivos o defensivos (4), aunque es difícil que un castillo tenga valor histórico nulo (0), pues seguro que localmente habrá existido algún hecho relevante.

La posibilidad de puesta en valor (Pv) hace referencia a su inclusión en visitas turísticas, realización de eventos, actividades culturales, etc. Aunque en muchos casos depende de la ubicación y la accesibilidad, se han considerado valores de alta posibilidad (4) en aquellos casos en que ya existan visitas o la posibilidad de incluirlos en rutas de castillos o nula posibilidad (0) en casos de un acceso imposible.

El tipo de propiedad (Tp) del castillo puede condicionar la obtención de ayudas para la restauración o su puesta en valor debido al uso que tenga o pueda tener. La máxima puntuación (4) sería para los castillos de propiedad pública estatal o autonómica, y la menor para los castillos de propiedad privada (0).

La accesibilidad (Ac) es muy importante para valorar el coste de una posible restauración, pues sería mucho más barato y sencillo actuar en un castillo urbano o de llanura bien comunicado (4) que en un castillo roquero (0) con acceso solo a pie o con caballerías.

El material constructivo (Mc) también puede influir en el coste de la actuación, pues la reparación mediante tapial parece menos costosa y por tanto ventajosa (4) que la reparación con sillares (0). Hay que considerar situaciones intermedias en castillos con diferentes técnicas constructivas.



Tabla 1. Parámetros del índice de Priorización de Actuaciones en Castillos (Iprac)

INDICE	0	1	2	3	4
<b><u>Índice de conservación (Icon)</u></b>					
Estado de Conservación (Ec)	Vestigios	Muy destruido	Ruina Progresiva	Ruina Avanzada	Conservado solo exterior
Peligro de Derrumbe (Pd)	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Alteración del Entorno (Ae)	Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja
<b><u>Índice de valorización (Ival)</u></b>					
Valor Histórico (Vh)	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Posibilidad Puesta Valor (Pv)	Muy baja	Baja	Media	Alta	Muy alta
Tipo de Propiedad (Tp)	Privada	Fundación Privada	Fundación Pública	Pública Local	Pública Estatal o Aut.
<b><u>Índice de esfuerzo (Iesf)</u></b>					
Accesibilidad (Ac)	Muy baja	Baja	Media	Alta	Muy alta
Material Constructivo (Mc)	Sillería	Sillarejo	Manpostería	Manpuesto y Tapial	Tapial
Extensión (Ex)	Muy grande	Grande	Medio	Pequeño	Muy Pequeño

Por último, la extensión (Ex), bien en superficie o volumen, ocupada por el castillo es determinante en el coste de la actuación, la restauración de castillos de pequeña extensión (4) podría ser acometida con cierta preferencia que la de los grandes castillos (0), a igualdad del resto de subíndices.

El cálculo del Índice global de Priorización de Actuaciones en Castillos (Iprac), podría realizarse sumando directamente los tres Índices descritos ( $Iprac = Icon + Ival + Iesf$ ) o bien, ponderando alguno de ellos por su mayor importancia en función de los intereses de cada comarca, zona, etc.

La puntuación de cada uno de los índices y subíndices debería ser llevada a cabo por un grupo multidisciplinar de expertos, que debería contar con historiadores, arqueólogos, arquitectos, ingenieros, castellólogos, diplomados en turismo, economistas, etc de forma que se tengan en cuenta todos los puntos de vista. Asimismo, la ponderación de los índices debería ser consensuada con los técnicos, administraciones, asociaciones, etc.



## APLICACIÓN DEL ÍNDICE A LOS CASTILLOS DE LA FRONTERA DEL TRATADO DE ALMIZRA

La aplicación del índice Iprac se ha llevado a cabo unilateralmente por el autor del presente trabajo a modo de prueba para su discusión, considerando los Castillos de la Frontera del Antiguo Reino de Valencia en la época del Tratado de Almizra, por estar bien definidos previamente (Jover, 2010) y por constituir una cierta unidad espacio-temporal que permite su comparación relativa. En las Tablas 2 y 3 se presenta la valoración de la prioridad de actuaciones en los Castillos del Reino de Valencia y del Reino de Castilla.

**Tabla 2. Valoración del índice de Priorización de Actuaciones (Iprac) en los Castillo del Reino de Valencia durante el Tratado de Almizra**

CASTILLO	Índice de Conservación (Icon)	Índice de Valorización (Ival)	Índice de Esfuerzo (Iesf)	Índice de Priorización (Iprac)
Navarrés	7	4	9	20
Enguera	8	5	8	21
<u>Montesa</u>	9	10	5	<u>24</u>
Mogente	8	9	6	23
<b>Bañeres</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>27</b>
<b>Benejama</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>25</b>
Campo de Mirra	5	10	8	23
<u>Biar</u>	9	10	9	<u>28</u>
<b>Castalla</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>23</b>
Tibi	8	4	7	19
Xixona	8	8	6	22
Relleu	9	4	6	19
Orxeta	7	4	7	18
Vilajoyosa	2	4	9	15



Debe quedar claro que las valoraciones efectuadas no son en absoluto definitivas, pues se han realizado en base a visitas de hace varios años, y constituyen la opinión de un único experto, pero debería de servir para evaluar el funcionamiento de los índices.

Se han resaltado en negrilla aquellos castillos que están conservados exterior e interiormente (con una puntuación máxima de 5) y que por tanto ya no se deben considerar al estar ya restaurados, Bañeres, Benejama, Castalla, Almansa, Sax, Petrel y Aguas de Busot.

**Tabla 3. Valoración del índice de Priorización de Actuaciones (Iprac) en los Castillo del Reino de Castilla durante el Tratado de Almirza**

<b>CASTILLO</b>	<b>Índice de Conservación (Icon)</b>	<b>Índice de Valorización (Ival)</b>	<b>Índice de Esfuerzo (Iesf)</b>	<b>Índice de Priorización (Iprac)</b>
<u>Ayora</u>	10	9	6	<u>25</u>
<b>Almansa</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>26</b>
<u>Burriharon</u>	7	8	10	25
Caudete	6	7	9	22
Villena ( <u>Atalaya</u> )	8	10	7	<u>25</u>
Villena (Salva tierra)	5	5	6	16
<b>Sax</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>22</b>
<u>Elda</u>	7	9	9	<u>25</u>
<b>Petrel</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>25</b>
Novelda	7	7	9	23
Agost	6	6	9	21
Murta (Agost)	3	6	5	14
Busot	7	6	5	18
<b>Aguas Busot</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>18</b>



Conviene aclarar, que al no disponer de suficientes datos sobre la propiedad de los castillos, se han valorado todos con un valor de "2" para que el resultado final no se vea afectado por datos incorrectos. Finalmente se han subrayado los castillos que han obtenido una mayor puntuación, exceptuando los ya restaurados, que han sido Montesa y Biar en el Reino de Valencia, y Ayora, la Torre de Burriharon, Atalaya de Villena y Elda en el Reino de Castilla.

Se ha realizado una cálculo ponderando al doble el índice de conservación (Icon) y las priorizaciones obtenidas son las mismas, aunque quizás sería necesario evaluar nuevas posibilidades de ponderación de los aspectos de puesta en valor o esfuerzo restaurador.

El Castillo de Montesa se ha beneficiado de diversas actuaciones en los últimos años, que han consolidado las murallas, y han restaurado el claustro, y que en el futuro deberían continuar a tenor de la priorización obtenida.

El Castillo de Biar también ha sido restaurado recientemente, la torre del homenaje lo fue en el pasado y las murallas durante el año 2011.

El Castillo de Ayora tiene también concedido un proyecto de restauración, y se encuentra en obras. En este caso era particularmente urgente, pues algunas partes de la alcazaba se encontraban apuntaladas, con grave riesgo de derrumbe.

El Castillo de la Atalaya de Villena se encuentra restaurado exteriormente, e interiormente en la torre del homenaje, pero a finales del año pasado se aprobó un nuevo proyecto de actuación para realizar mejoras interiores y llevar a cabo algunas excavaciones.

La Torre de Burriharon o Torre Grande es una antigua alquería musulmana que actualmente pertenece a una explotación agrícola, y tras haber superado algunos intentos de reconversión en hotel podría ser susceptible de una puesta en valor más adecuada, aunque habría que considerar que el tren de alta velocidad pasa por sus inmediaciones.

Por último, el Castillo de Elda, hace varios años que está en obras, tras sufrir importantes desperfectos antrótipos.

Se puede comprobar por tanto, que aquellos castillos que han sido priorizados por el índice propuesto están siendo objeto de proyecto de conservación y/ restauración de las administraciones competentes en Patrimonio, lo que de alguna forma valida inicialmente el índice Iprac. No obstante, sería necesario y conveniente su análisis, crítica, discusión y mejora por parte de la comunidad científica, para su aplicación en otros entornos.



### **Bibliografía**

Cervera F. 2010. La restauración en los castillos de la Comunidad Valenciana. Revista Castillos de España. Fortificaciones de la Comunidad Valenciana, nº 156-159, pag. 221-222.

Jover M. 2010. Los castillos de la frontera del Antiguo Reino de Valencia en el Tratado de Almisra. Revista Castillos de España. Fortificaciones de la Comunidad Valenciana, nº 156-159, pag. 67-78.

Paniello, M y Pavón S. 2010. Estudio metodológico sobre intervenciones de restauración y conservación del patrimonio arquitectónico. Proyecto Final de Carrera de Arquitectura Técnica. Escola Politècnica Superior d'Edificació de Barcelona. UPC.

Villena L. 2001. Densidad de las Fortificaciones Españolas. Actas del II Congreso de Castellología Ibérica. Alcala de la Selva, 2001 (Teruel), pag. 9-25.

